



SELO QVARTO, QVARTO  
 TAMARA VEDIS, ANO 1777  
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
 SIETE.

Ayuntam.<sup>to</sup> por la Junta de Repartim.<sup>to</sup> con fha. ocho del  
 corriente, y la comunicado por el Sr. Adm<sup>o</sup>. G<sup>ral</sup>. de  
 Rentas Provinciales con fha. cinco del referido mes de  
 Agosto, se entregue en el acto del referido Repartim.<sup>to</sup> el  
 Caballero Resida D. Jose de Salazar y Maldonado, R<sup>e</sup>  
 caudado nombrado al efecto, para que con la actividad y  
 urgencia que del caso exige, proceda a la cobranza de los  
 Dineros vencidos en primero del corriente mes; a cuyo  
 fin no permitiend. la angustia del tiempo otra cosa por  
 el Retraso que lleva este negocio, sin que hasta ahora  
 haya podido evitarse esta corporacion, se publicara  
 por medio de Edictos; que en el termino de segundo dia  
 concurriran a pagar sus respectivas partidas todos los ve  
 cinos contribuyentes, citandolos a mayor abundam.<sup>to</sup> (para  
 hila los Alcaldes de Barrio en el caso de la Poblacion  
 y los Diputados en sus correspond. <sup>partidos</sup>), aperecidos  
 que no lo haciendo dentro del mismo termino, se procederá  
 executivam.<sup>te</sup> contra sus personas y bienes, con el mayor  
 rigor segun correspond. Y por lo respectivo a los Sr<sup>es</sup>. E<sup>co</sup>.  
 se pasará el competente oficio al Sr. Vicario, Juez E<sup>co</sup>.  
 ord.<sup>o</sup> de esta y su partido, con nota de sus partidas